COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

ADENDA N° 02 AL CONTRATO Nº 02/2023

PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES EN LA MODALIDAD DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2023 – ID N° 422.312.-

El Comando del Ejército, con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea (actual Autopista Ñu Guazú y Av. Dr. Semidei) - Telefax N° 296-265 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante **GRAL EJ CESAR AUGUSTO MORENO LANDAIRA**, con **C.I.C. Nº 868.697**; nombrado por Orden General del Comando en Jefe Nº 263 de fecha 07 de Octubre de 2022, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte; y por otra parte el Señor **EDGAR ALEJANDRO AÑAZCO FRANCO,** con **C.I.C. Nº 921.153**, en su carácter de representante legal de la empresa **MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS S.R.L. (MENEVA S.R.L.), R.U.C. Nº** 80024014-6, domiciliada en la calle 25 de Mayo N° 452 e/ Caballero y México, de la ciudad de Asunción - Paraguay, con Teléfono N° (021)458-100, email: edgaraleja@hotmail.com, a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA**, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES"**, de acuerdo a la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2023**, adjudicada por Resolución Nº 12 de fecha 20 de febrero del 2023, detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes.

CLAUSULA PRIMERA: La presente Adenda del Contrato se efectúa de conformidad Art. 63 **CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS**, de la Ley N° 2051/03, y el Art. 96 del Decreto 2992/2019, y aprobada por disposición de **LA CONVOCANTE**, según Resolución Nº 84 de fecha de 16 de agosto de 2023. Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser Adendado tiene fecha de celebración el 14 de marzo de 2023, y las partes han decidido introducir en el mismo la modificación e inclusión en la Cláusula que se expresa a continuación:

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

LPN N° 01/2023 - ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS					MENEVA S.R.L.	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
352	Ajo	Unidad	PAQUETE	4	1.100	4.400
378	Leche de entera liquido	Unidad	PAQUETE	18	6.500	117.000
391	Choclo en lata	Unidad	LATA	4	3.850	15.400
405	Carne vacuna enlatada	Unidad	CAJA	4	13.200	52.800
407	Mayonesa	Unidad	SACHET	6	33.000	198.000
408	Leche de entera liquido	Unidad	CAJA	20	78.540	1.570.800
410	Jugo elaborado a base de extracto de	Unidad	BIDON	15	49.390	740.850
412	Choclo de maiz	Unidad	LATA	64	3.850	246.400
413	Pan blanco	Unidad	PAQUETE	24	4.950	118.800
414	Durazno en almibar en lata	Unidad	LATA	72	13.200	950.400
415	Picadillo de carne vacuna enlatada	Unidad	LATA	100	2.750	275.000
416	Sardina	Unidad	LATA	120	5.100	612.000
418	Manteca	Unidad	PAQUETE	47	19.800	930.600
419	Extracto de tomate	Unidad	LATA	9	33.000	297.000
421	Grasa vegetal	Unidad	PAQUETE	20	24.000	480.000
430	Fiambre	Kilogramos	PAQUETE	42	19.800	831.600
Monto total						7.441.050

Monto de la Ampliacion en los items 352, 378, 391, 405, 407, 408, 410, 412, 413, 414, 415, 416, 418, 419, 421, y 430, es de **7.441.050 Gs. (Siete millones cuatrocientos cuarenta y un mil cincuenta guaraníes).**

Mecanismo y Negociaciones Varias S.R.L.
MENEVA S.R.L.

MENEVA S.R.L.								
TIPO	PRG.	SUBP.	ACT.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	MONTO AMPLIACION
1	1	0	17	311	10	1	99	7.441.050
TOTAL								7.441.050

MONTO TOTAL DE LA AMPLIACION: 7.441.050 GS. (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CINCUENTA GUARANIES).

CLAUSULA SEGUNDA: Todas las demás cláusulas suscritas entre las partes en el Contrato N° 02/2023, celebrado el 14 de marzo de 2023, que no se opongan a las modificaciones introducidas en el presente instrumento, se mantienen inalterables, con las modificaciones e inclusiones introducidas en la presente adenda.

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, prestando su conformidad, firman la presente Adenda del Contrato, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 21 días del mes de agosto del año 2023.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DEL EJERCITO COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

EDGAR ALEJANDRO AÑAZCO FRANCO
C. I. Nº 921.153
CONTRATISTA

Mecanismo y Negociaciones Varias S.R.L.
MENEVA S.R.L.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DEL EJERCITO COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

GRAL EJ CÉSAR AUGUSTO MORENO LANDAIRA
C. I. Nº 868.697
CONTRATANTE